



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 113-2016-UNISCJSA/P

La Merced, 01 de setiembre de 2016.

VISTO:

El Informe N° 152-2016-JLEV-DGA/UNISCJSA, Memorando N° 642-2016-PCO/UNISCJSA y demás documentos que forman parte de la presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico y administrativo así como la administración de sus bienes y rentas; elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley.

Que, de conformidad con la Ley N° 29616 de fecha 19 de noviembre de 2010, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, cuyo artículo 2° establece: "Créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio, con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La Sede Administrativa y el Rectorado de la Universidad funcionaran en la ciudad de La Merced.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 001-2016-MINEDU, de fecha 06 de enero de 2016, se resuelve reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que estará integrada por el Dr. JESÚS EDUARDO POMACHAGUA PAUCAR, Presidente; Dr. GUSTAVO SOLÍS FONSECA, Vicepresidente Académico; y el Dr. OSCAR AUGUSTO GARCÍA ZARATE, Vicepresidente de Investigación.

Que, mediante Informe N° 152-2016-JLEV-DGA/UNISCJSA, de fecha 25 de agosto de 2016, el Director General de Administración, informa sobre la participación del personal de la Institución, en el CONVERSATORIO acerca de "CAJA CHICA", realizado el día 23 de agosto de 2016 y organizado por la Abog. Miriam Janet Ríos Ramos, Jefe del Órgano de Control Institucional de la UNISCJSA, señalando que se ha logrado generar conocimientos y aclarar dudas acerca del uso, manejo, asignación, rendición y reposición de Caja chica, para cubrir los gastos menores, no previsibles y/o urgentes, no previstos en tiempo y forma a través del proceso habitual de adquisiciones y contrataciones.

Que, es política institucional reconocer al personal participante en los programas de capacitación organizado por la UNISCJSA para el mejor desempeño de sus funciones en el proceso de licenciamiento de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa".

Por todas estas consideraciones la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNISCJSA, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 -Ley Universitaria, Resolución Viceministerial N° 001-2016-MINEDU, Estatutos de la Universidad y demás normas vigentes;



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

SE RESUELVE:

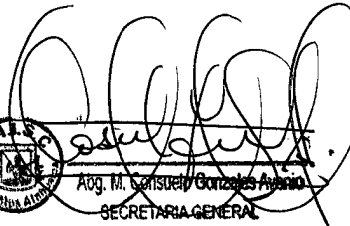
ARTÍCULO PRIMERO.- AMERITAR a los participantes en el CONVERSATORIO acerca de "CAJA CHICA", a las siguientes personas:

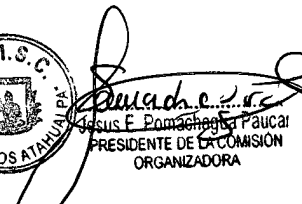
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Jesús Eduardo Pomachagua Paucar
02	Oscar Augusto García Zarate
03	Percy Alfonso Álvarez Colca
04	Miriam Janet Ríos Ramos
05	María Consuelo Gonzales Avenio
06	Clyde Rivera Ortega
07	Rafael Hugo Arias Salazar
08	Lourdes Liliana Mendoza Ramos
09	Edgar Alfred Huamán Gamarra
10	Jorge Luis Egusquiza Villena
11	Vladimir Máximo Coral Amesquita
12	Yosman Torres Tapia
13	Jhon Pool Jines Arrieta
14	Jonas Soto Díaz
15	Mary Cruz León Zacarias
16	Lizbeth Quilca Congora
17	Rocio del Pilar Castro Utcani
18	Samuel Alcides Robles Huaynate
19	Marilyn Gissell Gonzales Delzo
20	Liz Jannet Lazo Carhuancho
21	Diana Luisa Orizano Quispe
22	Carla Vanessa Gines Tovar
23	Feliciano Pacheco Huayllacahua
24	Natali Yesenia Erquinio Hoppen
25	Cristhian Raúl Martínez Coronado
26	Eddi Carmen Vela Sotomayor
27	Magaly Rita Bazán Castillo
28	Amanda Inés Palpa Bueno
29	Frederic Jair Collantes Yanqui
30	Raquel Huamán Mosquera
31	Gavy Giannina Canchaya Dionicio



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Adg. M. Consuelo Gonzales Avenio
SECRETARÍA GENERAL


Jesus E. Pomachagua Paucar
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA